



ORDEN

EXPTE. Nº 15/19: COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA DE AYUDAS FEAGA A 24 OPFH, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013

PRIMERO. Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.2 LCSP, y publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha 3 de abril de 2019.

SEGUNDO. Presenta oferta a la licitación de referencia las siguientes empresas:

-PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

-BNFIX AUDIEST AUDITORES S.A.P

TERCERO. Con fecha 26 de abril de 2019, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda, resultando que las citadas empresas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO. En sesión pública celebrada el día 26 de abril de 2019 y en presencia del representante de la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES S.A.P, la Sra. Presidenta de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.





A continuación, se procede a efectuar el acto público de APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2, siendo los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas los siguientes:

Proposición económica. (Hasta 50 puntos)

Experiencia del personal adscrito al contrato (hasta 30 puntos)

Incremento de miembros en el equipo de trabajo (hasta 20puntos)

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

Lote 1

Proposición Económica. Hasta 50 ptos	52.000,00€
Experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 30 ptos.	S-D: 9; JE: 7; JE: 6; A: 1
Incremento de miembros en el equipo de trabajo. Hasta 20 ptos	1 Jefe de equipo y 3 Ayudantes

Lote 2

Proposición Económica. Hasta 50 ptos.	54.000,00€
Experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 30 ptos	S-D: 9; JE: 3; JE: 1; A:1; A:1
Incremento de miembros en el equipo de trabajo. Hasta 20 ptos	2 Ayudantes

BNFIX AUDIEST AUDITORES S.A.P

Lote 2

Proposición Económica. Hasta 50 ptos	44.490,00€
Experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 30 ptos.	S-D: 0; JE: 0; A: 1; A: 1





Incremento de miembros en el equipo de trabajo. Hasta 20 ptos	2 Jefes de equipo y 3 Ayudantes
---	---------------------------------

Finalizado dicho acto, se remite la documentación contenida en el sobre nº 2 a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente Informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

QUINTO. Con fecha 10 de mayo de 2019, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe de valoración de las ofertas presentadas

En dicho informe se indica:

“A continuación reflejamos en sendas tablas-valoración la puntuación asignada para cada lote y criterio de valoración a cada licitador que se ha presentado al mismo:

Licitador	Precio (a)	Experiencia (b)	Equipo Adicional (c)	Total
PWC	4,99	23,00	20,00	47,99

Licitador	Precio (a)	Experiencia (b)	Equipo Adicional (c)	Total
PWC	7,29	15,00	10,00	32,29
BNFIX	50,00	2,00	20,00	72,00

A la vista de la puntuación obtenida, se propone la adjudicación del Lote 1 a la Firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con C.I.F. B79031290 por 52.000,00 + IVA y la adjudicación del lote 2 a la firma BNFIX AUDIEST Auditores, S.A.P. con CIF A30080469 por 44.490,00 + IVA.

De acuerdo con lo indicado en el apartado OCTAVO, a la firma PWC se le deberá requerir completar la solvencia exigida en la letra b) del apartado “J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN” del anexo I del PCAP, correspondiente a los dos lotes a los que licita, ya que de la documentación presentada queda acreditada 75.399,00 €, siendo necesario 76.077,87 € (70% de 108.682,67 €), aunque si queda acreditada la solvencia para el lote del que se propone.

En vista de cuanto antecede, se eleva a la Mesa de Contratación informe sobre la valoración de la documentación relativa a los criterios que integran el contenido del sobre nº 2 de los presentados ante dicha Mesa.”



SEXTO. Con fecha 2 de mayo de 2019, se requiere a las empresas PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L y BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., para que aclaren la documentación presentada como experiencia, presentando dentro del plazo la documentación requerida las dos empresas.

SEPTIMO. Con fecha 13 de mayo de 2019, la Mesa, en sesión privada, examina el Informe de valoración de las ofertas presentadas relativo a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (proposición económica, experiencia (adicional) del personal adscrito al contrato e incremento de miembros en el equipo de trabajo, con una ponderación de 50, 30 puntos y 20 puntos, respectivamente, emitido por los Técnicos de asistencia a la Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, formula **PROPUESTA DE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:**

- | | |
|----------------|---|
| LOTE 1. | 1. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., |
| LOTE 2. | 1. BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P |
| | 2. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., |

OCTAVO. Vista la Propuesta de Clasificación de ofertas, para el Lote 1 y Lote 2, por la Mesa de Contratación en el expediente de referencia, con fecha 17 de mayo de 2019, el Órgano de Contratación acepta la misma y requiere a PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., que ha presentado la mejor oferta, para el Lote 1 y a BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., que ha presentado la mejor oferta, para el Lote 2, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que hubiese recibido este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación recogida en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto, las dos empresas presentan toda la documentación administrativa requerida y constituyen garantía definitiva.

NOVENO. La Mesa, en sesión privada, el 3 de junio de 2019, examina la documentación previa a la adjudicación, de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., para el Lote 1 y de BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P., para el Lote 2, en virtud del artículo 150 de la LCSP, resultando que ambas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**, para el Lote 1, por un importe de 52.000,00 € (IVA excluido) y a favor de **BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P.**, para el Lote 2, por un importe de 44.490,00 € (IVA excluido).

Vista la Propuesta de adjudicación así como la fiscalización por la Intervención delegada, de fecha 11 de junio de 2019

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación de “Colaboración y Asistencia Técnica para los trabajos de Auditoría de ayudas FEAGA a 24 OPFH, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (2 Lotes)” a favor de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. con NIF B-79031290, para el Lote 1, en la cuantía de 52.000,00.-€ (IVA excluido) y a favor de la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P. con NIF A30080469, para el Lote 2, en la cuantía de 44.490,00 € (IVA excluido).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, con NIF B79031290 S.L., para el Lote 1, en la cuantía de:

52.000,00.-€ (IVA excluido)
10.920,00 € IVA.
Total: 62.920,00 € (IVA incluido)

Y a favor de la empresa BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P. con NIF A30080469, para el Lote 2, en la cuantía de:

44.490,00 € (IVA excluido)





9.342,90 € (IVA)

Total: 53.832,90 € (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 1.281,91 €, en el Lote 1 y de 13.471,22 €, en el Lote 2, lo que hace un total de 14.753,13 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.05.00.612C.22706, proyecto de inversión 34119 con los códigos CPV 79212100-4" Servicios de auditoría financiera"

CUARTO.- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. y BNFIX AUDIEST AUDITORES, S.A.P constituyen garantía mediante aval bancario, de fecha 29 de mayo de 2019, por importe de 2.600,00 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000001436 y en metálico, de fecha 31 de mayo de 2019, por importe de 2.600,00 € según resguardo de garantías de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2019/1000001457, respectivamente.

QUINTO.- Nombrar a D. Pascual Guardiola Guardiola, Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 LCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 55 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO EN FUNCIONES, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18, modificada por Orden 31-10-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

